Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 602/2023

POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024, "SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, JURÍDICA Y DE UOC", CON ID Nº 438445.-

Naranjal, 19 de diciembre de 2023.

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica elevada por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 19 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de las Ofertas Técnica cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende el siguiente resultado: a) Para Ítem 1 se presenta la Consultora **Lic. NORMA FARIÑA AVALOS**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos; b) Para Ítem 2 y 3 se presenta el Consultor **Abog. RAMON PAREDEZ BENITEZ** "RP CONSULTORIA", ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, con lo que han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva recomendándose providenciar la convocatoria a los oferentes para la apertura de sobres de ofertas de precios para los ítems Respectivos.-

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "*una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos*".

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º EMITIR los puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024, para "SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, JURÍDICA Y DE UOC", CON ID Nº 438445.-

Art. 2º TENER por obtenido las siguientes puntuaciones por los oferentes calificados:

a) Ítem 1:**Lic. NORMA FARIÑA AVALOS**, con RUC Nº 2496929-0
- a) Formación Profesional: 30 Puntos.
- b) Experiencia General y Experiencia Específica: 50 Puntos.
- c) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 20 puntos.

Total Puntuación: 100 (cien) puntos.

b) Ítem 2 y 3: **Abog. RAMON PAREDEZ BENITEZ** "RP CONSULTORIA", con RUC Nº 4198657-1

a) Formación Profesional: 30 Puntos.
b) Experiencia General y Experiencia Específica: 50 Puntos.
c) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 20 puntos.

Total Puntuación: 100 (cien) puntos.

Art. 3°. COMUNICAR a las firmas participantes por cedula de notificación y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

LIC. GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal